

## A la opinión pública:

El 1 de diciembre de 2018 comenzó la Cuarta Transformación en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT) donde implementamos los principios de austeridad, honradez, eficacia y transparencia ordenados por el Presidente Andrés Manuel López Obrador para todo del Gobierno de México. La aplicación de dichos principios ha permitido generar ahorros de 25%, aumentar la cartera en 19% e incrementar el patrimonio del Instituto en 22%. En una institución de interés social y sin fines de lucro, la rentabilidad de 130% que se generó gracias a los principios de gobierno, pudieron convertirse en beneficios tangibles para los trabajadores y sus familias, que cada año obtienen más de un millón de créditos (1,101,419 créditos otorgados en 2019 al 17 de noviembre). Es por ello, que el 1 de agosto de 2019 entró en vigor una reducción de 20% en la tasa de interés, la cual bajó por primera vez desde 2014, de niveles promedio de 25% a 20% anual. Adicionalmente se modificó por primera vez, desde su introducción en 2014, el costo a los trabajadores de la protección de pagos, al reducirse en 20%. Estas mejoras, permiten que actualmente los trabajadores obtengan 11% más dinero y paguen 24% menos por sus créditos.

La generación de estos ahorros requirió una revisión exhaustiva de los contratos y los entregables, a fin de garantizar pagos a precios justos y sólo por los bienes y servicios recibidos. La tarea no ha sido fácil. Existen muchos contratos plurianuales que generan compromisos legales y a pesar de que en algunos los precios contratados están claramente excedidos y los representantes legales son sólo prestanombres o amigos de exfuncionarios, resulta complicado cancelar los servicios, pues son importantes para garantizar la operación del Instituto. Sin embargo, a la par de ir enmendando estas irregularidades, también hemos dado vista a las autoridades para que ellas hagan su tarea de investigar y sancionar los excesos de anteriores funcionarios públicos y empresas, pues los costos de esta corrupción eran pagados por los trabajadores, por lo que es imperativo eliminarla, sancionar a los responsables y buscar que reparen los daños causados.

Cabe destacar que el esquema, creado en la anterior administración, que más perjuicio causó en el patrimonio de los trabajadores acreditados fue el seguro de desempleo que se introdujo en mayo de 2014, **que representaba más de una cuarta parte del costo del crédito** y que debía ser adquirido con particulares para cubrir el pago de los préstamos en caso de pérdida de trabajo, defunción, invalidez e incapacidad total permanente. De mayo 2014 a julio de 2019, el esquema de seguros generó beneficios para este grupo de particulares, en perjuicio de los trabajadores, por \$4,693,620,369 (cuatro mil seiscientos noventa y tres millones seiscientos veinte mil trescientos sesenta y nueve pesos).

El esquema de seguros tenía varios componentes para garantizar una alta rentabilidad para este grupo de particulares entre los que están: i) nula competencia entre aseguradoras, siendo las dos que más seguros cubrieron de un mismo dueño, elevando el precio del seguro 42% por encima del costo; ii) la introducción, en febrero de 2016, de un periodo de carencia que eximía a las aseguradoras de cubrir siniestros por desempleo en los dos primeros meses, llevando la siniestralidad de 71.6% a 57.7% de las primas y desprotegiendo a los trabajadores y al Instituto, sin que a la par hubiera una disminución en el costo de la cobertura; iii) faltas intencionales para reclamar de menos a las aseguradoras por parte de los ex funcionarios del Instituto encargados de esta responsabilidad; y iv) un esquema que dificulta el reembolso de las cuotas no devengadas cuando los trabajadores pagaron sus créditos de forma anticipada.

Este esquema tenía varios componentes para asegurar que esa alta rentabilidad no quedará únicamente en las aseguradoras, como fue manifestado por las mismas compañías de seguros, entre los que destacan: i) cobro de

comisiones por gestores que recibieron hasta 26% de las primas pagadas por los trabajadores; ii) un esquema de reaseguro a precios excesivos que garantizaba que un porcentaje muy importante de la rentabilidad quedará en las reaseguradoras; iii) la firma de contratos a tres partes entre las aseguradoras, un gestor (Grupo Dielsale, S.A. de C.V.) y el Instituto Fonacot y donde en reuniones para reducir el precio del seguro, las aseguradoras reportaron que dicho gestor las obligaba a reasegurarse con compañías específicas a precios excesivos.

Reiteramos: estos recursos fueron pagados por los trabajadores, beneficiando aseguradoras, reaseguradoras y comisionistas que actualmente están muy molestos de haber perdido este mega negocio.

Para corregir este grave quebranto contra los trabajadores, en agosto de 2019 se introdujo un mecanismo de protección de pagos ofrecido por el Instituto Fonacot, que inició con una reducción de 20% en el costo con la misma cobertura y donde el remanente financiero servirá de soporte para continuar reduciendo su costo (que podría ser hasta 42% si la siniestralidad se mantiene en los mismos niveles observados desde 2014).

**Sin embargo, ante la difusión de información errónea y mal intencionada, el Instituto Fonacot aclara a propósito del Fondo de Protección de Pagos:**

- **Es un mecanismo creado dentro de las facultades y atribuciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la Ley del Instituto Fonacot y el Estatuto Orgánico del Instituto Fonacot y cuenta con opiniones favorables de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y la Tesorería de la Federación.**
- Los lineamientos y reglas de operación fueron aprobados por el Consejo Directivo del Instituto Fonacot, siendo el único órgano facultado para hacer modificaciones.
- **Es un esquema sólido y transparente para reducir los costos de protección y que los trabajadores paguen un precio justo por su cobertura.**
- A diferencia de los seguros, no tiene fines de lucro, por lo que puede seguir reduciendo el costo de la protección en favor de los trabajadores.
- Tiene varias ventajas sobre los seguros, entre las que destacan menores costos regulatorios, fiscales y administrativos. Además, la información del saldo de la cuenta se reporta diario en la página de Internet del Instituto. Al 15 de noviembre de 2019, en tres meses y medio de operación, el Mecanismo de Protección de Pagos ha acumulado recursos por \$540,926,651 con lo que los trabajadores que han contratado créditos desde el 1 de agosto de 2019 han pagado \$135,231,663 menos por la misma cobertura.
- **La suficiencia de recursos para la cobertura está garantizada ya que, a pesar de la reducción de 20% en el costo, las aportaciones superan la siniestralidad esperada y dan margen a situaciones de estrés con reclamos 40% mayores a los observados históricamente.**
- Aquellos que contrataron un crédito con el Instituto Fonacot previo al 1 de agosto de 2019, tienen garantizada por ley la cobertura que les ofrece la aseguradora que cobró por sus primas.

Es de esperarse que cuando se afectan intereses de grupos que se beneficiaban con recursos públicos, haya molestia y campañas negras como la que estamos viviendo. Sin embargo, en el Instituto Fonacot tenemos claro que el interés público está por encima del interés privado y que debemos trabajar con honestidad y eficiencia para que el beneficio quede en los acreditados. Los trabajadores mexicanos pueden estar seguros de que el Instituto FONACOT de la cuarta transformación trabaja para darles créditos con las mejores condiciones posibles. Además, cuentan con un mecanismo de protección que garantiza su pago y que vamos a combatir la corrupción donde se encuentre.